



Tere Mollá

OPINIÓN

Esta semana ha quedado visto para sentencia el juicio contra los cinco malnacidos que violaron a una joven en Pamplona en las fiestas de los sanfermines del 2016.

Como hemos visto, los abogados de la defensa han utilizado todo tipo de estratagemas para desviar la atención mediática de sus clientes y hacerla recaer sobre la víctima, cuestionando como siempre, su verdad. En este caso la cuestión iba sobre el consentimiento o no a esas relaciones sexuales y sobre si hubo o no intimidación.

He de reconocer que leyendo algunas informaciones sobre esta estrategia me he planteado hasta qué punto está instalada en nuestro espacio simbólico colectivo la idea de que en el espacio público quien tiene la última palabra son siempre ellos.

Me parece muy cuestionable la deontología profesional de estos letrados al utilizar los argumentos que han utilizado, pero ellos sabrán los motivos. Lo que tengo muy claro es que la víctima, que ellos revictimizaron en el juicio, no creo que les pueda perdonar. Yo no podría hacerlo.

Pero sobre lo que hoy quería reflexionar es sobre la responsabilidad que tiene ahora el tribunal que ha de dictar la sentencia. Y lo digo en varios sentidos.

Si absuelve a los violadores de la manada, a esos malnacidos cretinos, estará dando carta de naturaleza a quienes entienden que violar a mujeres y niñas es algo implícito a la condición de hombre y que va mucho más allá del deseo sexual. Se trata de la máxima expresión del sometimiento de las mujeres a manos de cualquier hombre. Es una peligrosa manera de entender la masculinidad y, por ello habrá que analizar con lupa esa sentencia y no sólo en los términos jurídicos, sino también en términos sociológicos y, por supuesto, con las gafas moradas puestas.

Además si se cuestiona la verdad de la víctima, el tribunal seguirá aplicando la máxima de la falta de equidad a la hora de creer a mujeres y hombres por igual. O sea que dará por buenos los mitos existentes sobre las verdades de voces de las mujeres. Y esas verdades siempre son cuestionadas porque el patriarcado así lo ha impuesto.

Si estos dos argumentos no son ya de por sí delicados, queda también el del impacto social, puesto que al ser un juicio tan mediático se han puesto en evidencia temas como lo que puede o no ser el consentimiento de las relaciones o lo que puede o no ser intimidación.

¿Se imaginan ustedes una situación inversa? Que sean cinco mujeres jóvenes y vigorosas las que hubieran acorralado a un joven solo en un portal y le hubiesen obligado a realizar algunos actos a los que él no dice no porque se siente intimidado, pero queda hecho una piltrafa cuando ellas, ya satisfechas de su felonía, desaparecen.

¿A que cuesta de imaginar?. Y cuesta de imaginar porque, pese a todos los avances conseguidos en materia de igualdad, el patriarcado sigue manifestando todo su poder en todos los ámbitos. Y el de los excesos en la calle es uno de ellos.

El sentido de la posesión, el de invencibilidad, el de "me apetece, lo tomo" sin medida, etc. son algunas características de este tipo de malnacidos que abusan de todo. Ni imaginarme quiero al miembro de la manada que es guardia civil y que tenga que acudir a defender a una mujer que haya sido agredida por su pareja. En qué situación puede quedar esa señora...

Al patriarcado le interesa que hayan este tipo de malnacidos para recordar quienes tienen el poder. Y también que haya letrados que no solo cuestionan la verdad de la víctima, sino que hacen recaer sobre ella y su vida posterior toda la culpa de lo sucedido. Y es que hubo momentos en los que no se sabía si estaban juzgando a la manada o a la víctima de la violación en grupo de estos malnacidos.

Afortunadamente la fiscal, **Elena Sarasate**, puso nombre a las cosas. Y en su alegato final describió la acción como "conjunta y organizada" y que los hechos "se produjeron sin consentimiento y bajo violencia e intimidación. Cuando los acusados terminaron y consiguieron lo que querían, la dejaron tirada y semidesnuda".

En su intervención, esta fiscal desmontó el estereotipo del consentimiento. Es decir no hace falta decir NO para que no exista consentimiento. En todo caso, si no existe un SI claro, no se tiene porqué entender que haya habido consentimiento claro.

Y vuelvo a la responsabilidad del tribunal a la hora de dictar sentencia por todo lo que este caso ha puesto patas arriba.

Es posible que pese a la terrible lentitud con que se va moviendo todo lo que afecta a las violencias machistas y a las vidas de mujeres y criaturas que este terrorismo se lleva por

delante, alguna cosa cambie.

Pero el patriarcado sigue ejerciendo su férrea posición y no va a permitir grandes cambios, y por ello quienes dicten sentencia, impregnados como están de filosofía patriarcal, en el mejor de los casos reconocerán los hechos y aplicarán penas más o menos ajustadas, pero no creo que se atrevan a aludir al daño moral causado a la víctima. Ese daño que la acompañará el resto de su vida y que nadie podrá reparar. Ese daño será la victoria del patriarcado sobre esa joven, y sobre todas las mujeres en forma de miedos constantes a ser agredidas por malnacidos hijos sanos del patriarcado asesino.

También este caso mediático está entrando en las escuelas y haciendo reflexionar a familias y personal docente sobre valores como el respeto, la aceptación del NO, la resolución pacífica de conflictos, etc.

Seguramente dentro de unos años seamos capaces de reflexionar y de avergonzarnos como sociedad por no haber creído a esta mujer joven y de cómo algunos abogados son capaces de cuestionar esa voz sin importarles el daño moral que infligen ni la dignidad de la propia víctima.

Y es que como siempre ha dicho mi señora madre, de los errores también debemos aprender. A ver si somos capaces, como sociedad, de evitar sufrimientos innecesarios y juicios paralelos a las víctimas de las violencias machistas de todo tipo.